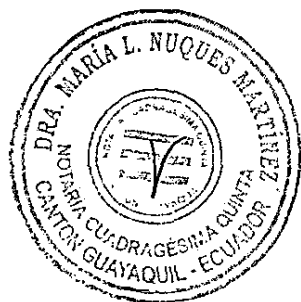




5
NOTARIA
CUADRAGESIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dra. MARIA ISABEL NUQUES M.

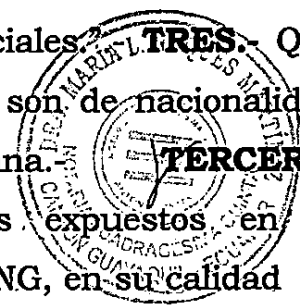


**REFORMA DEL OBJETO SOCIAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
SURAMERICANA DE MADERAS
HAIYUAN S.A.....
CUANTIA: INDETERMINADA....**

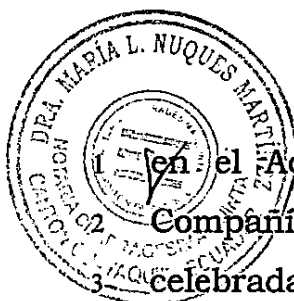
7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
8 República del Ecuador, a los veintiun días del mes de Diciembre
9 del año dos mil quince, ante mí **DOCTORA MARÍA ISABEL**
10 **NUQUES MARTINEZ NOTARIA TITULAR CUADRIGÉSIMA**
11 **QUINTA DE GUAYAQUIL**, comparece el señor **CHEN JINGHONG**,
12 por los derechos que representa de la compañía **SURAMERICANA**
13 **DE MADERAS HAIYUAN S.A.**, en su calidad de **GERENTE**
14 **GENERAL** y representante legal, conforme lo justifica con la copia
15 certificada del nombramiento de representante legal, que se
16 agrega a la matriz. El compareciente es de nacionalidad
17 venezolano, casado, mayor de edad, Ejecutivo y domiciliado en el
18 cantón Montecristi de transito por esta ciudad de Guayaquil,
19 capaz de obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien
20 instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública a la
21 que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento
22 me presenta la siguiente minuta del tenor siguiente: **SEÑORA**
23 **NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
24 sírvase encontrar adjunto una escritura de Reforma del Objeto
25 Social y las consiguientes reformas del Estatuto Social, de la
26 Compañía **SURAMERICANA DE MADERAS HAIYUAN S.A.**, que
27 se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
28 **COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de esta escritura



1 pública el señor **CHEN JINGHONG**, en su calidad de Gerente
2 General, representante legal, debidamente autorizado por la Junta
3 General Universal de Accionistas de la compañía
4 **SURAMERICANA DE MADERAS HAIYUAN S.A.**, cuyo
5 nombramiento debidamente inscrito se adjunto a este
6 instrumento como documento habilitante.- **SEGUNDA:**
7 **ANTECEDENTES:** A) Por escritura pública que autorizó la
8 Notaria Pública Cuadragésima Quinta del cantón Guayaquil, el
9 diez de Noviembre del dos mil quince, inscrita en el Registro
10 Mercantil de Montecristi, el diecisiete de Noviembre del dos mil
11 quince, se constituyó la compañía **SURAMERICANA DE**
12 **MADERAS HAIYUAN S.A.**, B) La Junta General Universal de
13 Accionistas celebrada el dieciséis de Diciembre del dos mil quince,
14 por unanimidad de votos del total del capital pagado y que fue el
15 concurrente a dicho reunión, resolvió: **Uno.-** Reformar el Objeto
16 Social de la compañía de acuerdo a lo constante en el Acta de la
17 antedicha sesión de Junta General Universal de Accionistas el
18 dieciséis de Diciembre del dos mil quince, que se acompaña como
19 documento habilitante. **Dos.-** Reformar el Estatuto Social de la
20 compañía en la cláusula Cuarta.- **TERCERA:**
21 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la
22 cláusula precedente, el señor **CHEN JINGHONG**, en su calidad de
23 Gerente General, debidamente autorizada por la Junta General
24 Universal de Accionistas de la Compañía **SURAMERICANA DE**
25 **MADERAS HAIYUAN S.A.**, expresamente declara, bajo juramento:
26 **UNO.-** Que queda reformado el objeto social de la compañía.
27 **DOS.-** Reformar la Cláusula Cuarta del Estatuto Social, el mismo
28 que en lo sucesivo tendrá el texto aprobado conforme consta



1 necesarios a la consecución de los fines sociales. **TRES.-** Que
2 los suscriptores de la presente escritura son de nacionalidad
3 Venezolana, China y ecuatoriana. **TERCERA:**
4 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la
5 cláusula precedente, el señor CHEN JINGHONG, en su calidad de
6 Gerente General, debidamente autorizada por la Junta General
7 Universal de Accionistas de la Compañía **SURAMERICANA DE**
8 **MADERAS HAIYUAN S.A.**, expresamente declara, bajo juramento:
9 **UNO.-** Que queda reformado el Objeto Social de la Compañía.
10 **DOS.-** Que se Reformar la Cláusula Cuarta del Estatuto Social, el
11 mismo que en lo sucesivo tendrá el texto aprobado en el Acta
12 de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía
13 **SURAMERICANA DE MADERAS HAIYUAN S.A.**, celebrada el
14 cuatro de Agosto del dos mil catorce, cuya copia certificada
15 forma parte de esta Escritura.- **CUARTA: DOCUMENTOS**
16 **HABILITANTES.-** Se adjunta como documentos habilitantes: A)
17 Copia debidamente inscrita del nombramiento del Gerente
18 General de la Compañía **SURAMERICANA DE MADERAS**
19 **HAIYUAN S.A.**, otorgado a favor del Señor CHEN JINGHONG; y,
20 B) Copia Certificada del Acta de Junta General Universal de
21 Accionistas de la Compañía **SURAMERICANA DE MADERAS**
22 **HAIYUAN S.A.**, celebrada el dieciséis de Diciembre del dos mil
23 quince. **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA QUE HACE EL**
24 **REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.-** EL Señor **CHEN**
25 **JINGHONG**, por los derechos que representa, en su calidad de
26 Gerente General de la compañía **SURAMERICANA DE MADERAS**
27 **HAIYUAN S.A.**, libre y voluntariamente, tiene a bien declarar bajo
28 juramento, que la compañía **SURAMERICANA DE MADERAS**



1 en el Acta de Junta General Universal de Accionistas de la
2 Compañía **SURAMERICANA DE MADERAS HAIYUAN S.A.**,
3 celebrada el dieciséis de Diciembre del dos mil quince, el mismo
4 que dirá: **"CLAUSULA CUARTA.- CUARTA: OBJETO SOCIAL.**-
5 La compañía podrá dedicarse a la importación, exportación,
6 distribución, compra, venta, comercialización, elaboración,
7 fabricación, procesamiento de todo tipo de madera y sus
8 derivados, construcción de palets, muebles, construcción de casa
9 de maderas, secador de madera para palets. Todo tipo de madera
10 ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas,
11 talladas, elaboradas o estructuradas como muebles por cuenta
12 propia o de terceros, maderas en todas sus líneas, maderas en
13 todas sus líneas maquinarias, equipos, accesorios y repuestos,
14 necesarios para su actividad. Podrá dedicarse al asesorar,
15 organizar o ejecutar planes de forestación o reforestación en
16 terrenos propios o de terceros o fiscales, instalar o explotar viveros
17 forestales, efectuar trabajos de conservación forestal, desmontes
18 de bosques o extracción de productos forestales y recuperación de
19 tierras áridas destinadas a la forestación.- Podrá realizar cualquier
20 clase de contratos o actos relacionados con su objeto con
21 empresas privadas y públicas y semipúblicas. Además podrá
22 asociarse con otras personas naturales o jurídicas, inclusive
23 formando consorcios de toda clase, y formar, participar o
24 administrar compañías que tengan relación con el objeto de
25 esta sociedad; y, en general, la compañía tendrá plena capacidad
26 amplia y suficiente para celebrar y enajenar todo clase de actos y
27 contratos permitidos por la ley, que directa e indirectamente
28 tengan relación con su objeto y sean conducentes, útiles y



1 **HAIYUAN S.A.**, no ha celebrado y mantiene pendiente obligación
2 alguna como contratista de obras públicas con el estado
ecuatoriano o sus instituciones delegadas.

AUTORIZACIONES: Queda ampliamente autorizada la Abogada

Glenda Quito Orellana para que presente todos los escritos y
realice todas las gestiones necesarias hasta el total

perfeccionamiento del presente acto societario. Agregue usted,

Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa

validez de esta escritura pública. Abogada Glenda Quito Orellana,

Matrícula profesional dos siete siete, Colegio de Abogados de El

Oro. Hasta aquí la minuta.- Es copia.- La misma que se eleva a

escritura pública para que surta todos los efectos legales. Se

agregan documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mí, la

Notaria, en alta voz al otorgante quien la acepta en todas sus

partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo la

Notaria doy fe.-

CHEN JINGHONG

Pasaporte: No.129203368

SURAMERICANA DE MADERAS HAIYUAN S.A.

R.U.C. 1391832516001

DRA. MARÍA ISABEL NUQUES MARTÍNEZ

NOTARIA CUADRAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA SURAMERICANA DE MADERAS HAIYUAN S.A.,
CELEBRADA EL DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.**



En Montecristi, el dieciséis de Diciembre del dos mil quince, siendo las nueve horas, en el local de la compañía ubicado en la Urbanización ciuelito Lindo, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **SURAMERICANA DE MADERAS HAIYUAN S.A.**,

con la asistencia de los siguientes accionistas:

1.- Sr. CHEN JINGHONG, por sus propios derechos, propietario de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;

2.- Sr. MA XUANQING, por sus propios derechos, propietario de cuatro mil novecientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y

3.- Sr. CRISTOBAL CARRERA BERMUDEZ, por sus propios derechos, propietario de cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, íntegramente pagado, el mismo que asciende a la suma de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

Preside la Junta el Presidente de la compañía señor Cristóbal Colon Carrera Bermudez, y actúa como Secretario, el señor Chen Jinghong, en su calidad de Gerente General y representante legal.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Universal de accionistas, al tenor de lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el punto de orden del día, y sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar por unanimidad.



1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

2.- REFORMAR LA CLÁUSULA CUARTA DEL ESTATUTO SOCIAL.

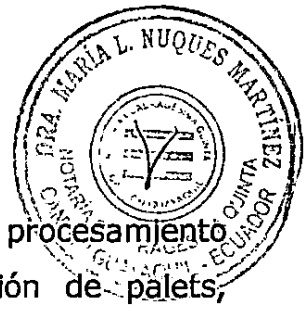
El Presidente de la compañía dispone que por secretaria se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión para tratar los siguientes puntos del orden del día que dice:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

Toma la palabra el Gerente General de la compañía y manifiesta que es necesario reformar el objeto social de la compañía, debido a que desea realizar otras actividades diferentes a la que consta en el actual objeto social de la compañía.

2.- REFORMAR LA CLÁUSULA CUARTA DEL ESTATUTO SOCIAL.

A continuación la Secretaria manifiesta que como consecuencia de la reforma del objeto social, resuelto por la Junta General Universal de Accionistas en esta sesión, es necesario reformar el Estatuto Social de la Compañía en su Cláusula Cuarta. Al respecto la Junta General Universal de Accionistas, resolvió por unanimidad de votos, reformar el objeto social en su Cláusula Cuarta del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que en adelante dirá: **"CUARTA: OBJETO SOCIAL.-** La compañía podrá dedicarse a la importación, exportación, distribución,



compra venta comercialización elaboración, fabricación, procesamiento de todo tipo de madera y sus derivados, construcción de palets, muebles, construcción de casas de madera, secador de madera para palets. Todo tipo de madera ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas, talladas, elaboradas o estructuradas como muebles por cuenta propia o de terceros, maderas en todas sus líneas, maderas en todas sus líneas maquinarias, equipos, accesorios y repuestos, necesarios para su actividad. Podrá dedicarse al asesorar, organizar o ejecutar planes de forestación o reforestación en terreros propios o de terceros o fiscales, instalar o explotar viveros forestales, efectuar trabajos de conservación forestal, desmontes de bosques o extracción de productos forestales y recuperación de tierras áridas destinadas a la forestación.- Podrá realizar cualquier clase de contratos o actos relacionados con su objeto con empresas privadas y públicas y semipúblicas. Además podrá asociarse con otras personas naturales o jurídicas, inclusive formando consorcios de toda clase, y formar, participar o administrar compañías que tengan relación con el objeto de esta sociedad; y, en general, la compañía tendrá plena capacidad amplia y suficiente para celebrar y enajenar todo clase de actos y contratos permitidos por la ley, que directa e indirectamente tengan relación con su objeto y sean conducentes, útiles y necesarios a la consecución de los fines sociales.”.-

Así mismo la Junta General y Universal de Accionistas, resolvió autorizar al representante legal o quien legalmente lo subrogue a que suscriba la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General Universal de Accionistas.



Finalmente, el Presidente de la Compañía manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 00.1.1.3.001 expedido por la Superintendencia de Compañías el tres de enero del dos mil, Registro Oficial 360-S de enero trece del dos mil, artículo vigésimo Quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se incorporan al expediente son:

- a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan; y,
- b.- Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, se declara la sesión en receso con el fin de que se elabore el acta correspondiente. Siendo las diez horas se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la misma que, una vez leída, es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los accionistas presentes.

Cristóbal Colon Carrera Bermúdez

Presidente

Ma Xuanqing

Accionista

Chen Jinghong

Accionista, Gerente General

SURAMERICANA DE MADERAS HAIYUAN S.A.

Montecristi, Noviembre 10 del 2015

Señor
CHEN JINGHONG
Ciudad -

De nuestras consideraciones:

Cumpléme informarle que en el acto constitutivo de la Compañía **SURAMERICANA DE MADERAS HAIYUAN S.A.**, se lo designó **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constante en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía en forma individual con el Presidente.

El Estatuto Social Constituida consta de la escritura pública otorgada ante la Doctora María Isabel Nuques Martínez, Notaria Cuadragésima Quinta del cantón Guayaquil el 10 de Noviembre de 2015.

Atentamente,

CHEN JINGHONG
SOCIO FUNDADOR

Razón: Acepto el cargo que antecede.
Montecristi, Noviembre 10 del 2015

CHEN JINGHONG
GERENTE GENERAL

DOY FE. Que esta fotocopia
es idéntica a su original que
me fue exhibida y archivo un
ejemplar idéntico.
San Vicente a...

09 DIC 2015
Edgar Ramírez Rodríguez
NOTARIO PRIMERO DE SAN VICENTE





**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL**

DEL CANTÓN MONTECRISTI

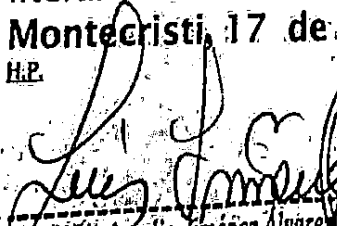


CERTIFICADO:

Que el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA SURAMERICANA DE MADERAS HAIYUAN S.A.** Que antecede en esta fecha queda legalmente inscrita de fojas: 119-121, con el número Veinte (20) Del Registro Mercantil Tomo (03). Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Trescientos Veinte (320) Y Anotada en el Libro Repertorio General Tomo (1) con el número Tres Mil Novecientos Treinta y Tres (3933) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C" y "Ch".

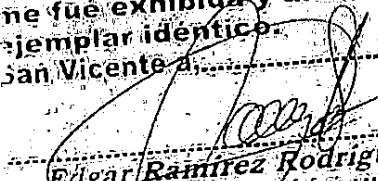
Montecristi, 17 de Noviembre del 2015.

H.P.


Luis Aurelio Jiménez Álvarez
REGISTRADOR MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTÓN MONTECRISTI

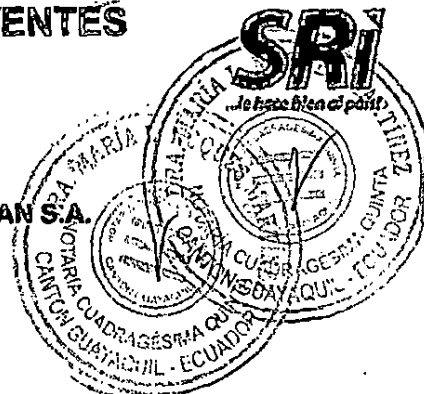


DOY FE. Que esta fotocopia
es idéntica a su original que
me fue exhibida y archivo un
ejemplar idéntico.
San Vicente a: 09-01-2015


Edgar Ramírez Rodríguez
NOTARIO PRIMERO DE SAN VICENTE



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391832516001
RAZON SOCIAL: SURAMERICANA DE MADERAS HAIYUAN S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CHEN JINGHONG
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/11/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 17/11/2015
FEC. INSCRIPCION: 27/11/2015 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE MADERA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MONTECRISTI Parroquia: LEONIDAS PROAÑO Ciudadela: URBANIZACION CIELITO LINDO
Calle: AV. CIRCUNVALACION Número: S/N Referencia ubicación: DIAGONAL AL MOTEL TABU Telefono Domicilio:
055000797 Celular: 0996583581 Email: 1065761313@qq.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 4\ MANABI **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

**CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO**

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCERAZO

Lugar de emisión: MANTA AVENIDA 5, ENTRE Fecha y Hora: 27/11/2015 16:15:08

Página 1 de 2

Dra. María Isabel Nuñez Martínez
NOTARIA CUADRAGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN QUAYAQUIL - ECUADOR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:

1391832516001

RAZON SOCIAL:

SURAMERICANA DE MADERAS HAIYUAN S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 17/11/2015

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR DE MADERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MONTECRISTI Parroquia: LEONIDAS PROAÑO Ciudadela: URBANIZACION CIELITO LINDO Calle:
AV. CIRCUNVALACION Número: S/N Referencia: DIAGONAL AL MOTEL TABU Telefono Domicilio: 055000797 Celular:
0996583581 Email: 1065761313@qq.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCERAZO

Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE

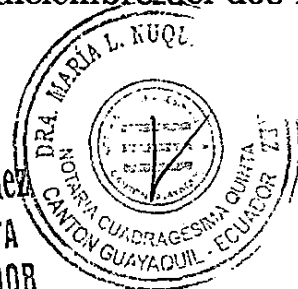
Fecha y hora: 27/11/2015 16:15:08



1 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia
2 certificada de la **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA**
3 **DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SURAMERICANA DE**
4 **MADERAS HAIYUAN S.A.** la misma que sello y firmo en la ciudad
5 de Guayaquil, a los veintiún días del mes de diciembre del dos mil
6 quince.- De todo lo cual doy fe.-

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Maria Isabel Nuques Martínez
Dra. Maria Isabel Nuques Martínez
NOTARIA CUADRAGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL - ECUADOR

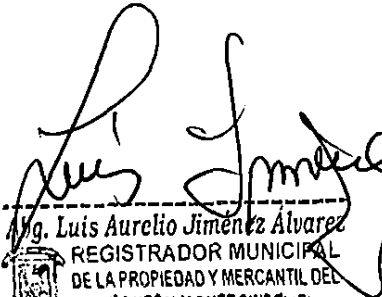


REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTON MONTECRISTI



C E R T I F I C O:

Que el Contrato de **REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SURAMERICANA DE MADERAS HAIYUAN S.A.** Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Cuadragésima Quinta del Cantón Guayaquil el 21 de Diciembre del 2015. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 01-13 con el número Uno (01) del Registro Mercantil Tomo Uno (01). Y Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número Uno (01). Así mismo se procede a marginar en el registro mercantil Tomo (03) con el N° (19) de fecha 17 de Noviembre del 2015. Y Anotada en el Libro Repertorio General Tomo (1) con el número Dieciséis (16) en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C""C". Montecristi, 04 de Enero del 2016.
H.P.


Luis Aurelio Jiménez Álvarez
REGISTRADOR MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTÓN MONTECRISTI (E)

